

Legislación Nacional

LEY 26129 PARQUES Y RESERVAS Reserva Nacional “El Nogalar de Los

Toldos”. Creación. Cesión de jurisdicción de Salta al Estado Nacional. Aceptación sanc. 02/08/2006; promul. 22/08/2006; publ. 24/08/2006 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.º Acéptase la cesión de jurisdicción efectuada por la Provincia de Salta al Estado nacional a través de la ley provincial 7252 , según texto promulgado el 29 de octubre de 2003 mediante decreto 2099/2003 del Poder Ejecutivo de la mencionada provincia, sobre el área conformada por la finca rural “San José de Huayco Grande y Pedregal”, ubicada en el paraje Los Toldos, Departamento Santa Victoria e identificada con Matrícula n. 228, cuya superficie definitiva será determinada al momento de efectuarse la mensura, a los efectos de su afectación al régimen de la ley 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Art. 2.º Créase en el área descripta en el artículo anterior una Reserva Nacional bajo la denominación “El Nogalar de Los Toldos”, afectándose la misma al régimen de la ley 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales e integrándose al Sistema Nacional de Áreas Protegidas dependiente de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 3.º La Ley Nacional de Presupuesto para el Ejercicio 2006 deberá prever las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley. **Art. 4.º** Comuníquese, etc. Balestrini - Pampuro - Hidalgo - Estrada